



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 15/01101	2013-81-1360-00232	26/02/2015

**VISTO:** la Resolución N°13/04543 de fecha 29/08/13, cuyo archivo se anexa en actuación 6, mediante la cual se dispone el inicio del Instrumento de Ordenamiento Territorial, denominado "PLAN LOCAL M6 EJE RUTA 8 PANDO";

**RESULTANDO:**

I) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 13 informa que realizadas varias instancias de coordinación en el ámbito municipal, nacional y con actores locales, se ha avanzado significativamente en las definiciones del citado Plan, permitiendo realizar la puesta de manifiesto del mismo, el cual se encuentra anexado en actuaciones 11 y 12, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, según lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable y por el Decreto Reglamentario 221/09 de fecha 11/05/09;

II) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 14 informa que corresponde confeccionar acto resolutivo correspondiente;

**ATENTO:**a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

**LA INTENDENTA DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.- DISPONER** la puesta de manifiesto del Avance del Instrumento de Ordenamiento Territorial "PLAN LOCAL M6 EJE RUTA 8 PANDO", cuyos documentos lucen anexados en actuaciones 11 y 12, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

**2.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Comunicaciones dar la más amplia difusión a los documentos que se encuentran anexados en actuaciones 11 y 12, a través de la página web de la Intendencia y otros medios que estime oportuno y a los Municipios de Pando, Barros Blancos, Suárez, Toledo y Empalme Olmos para mantener a disposición del público un ejemplar en soporte papel del mismo tenor.

**3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales de la Comuna, a los Municipios de Pando, Barros Blancos, Suárez, Toledo y Empalme Olmos y siga a la Dirección General de Comunicaciones y Dirección Gestión Territorial, para su intervención correspondiente.

**Resolución aprobada en Acta 15/00081 el 26/02/2015**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**

✔ **Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez**